

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de 2021

Proceso No 2020-0368

En atención al memorial presentado por la parte demandante, el despacho dispone:

Para todos los efectos sustanciales y procesales, téngase en cuenta que los demandados e OLGA ARGENIS GOMEZ BARRIOS y RICARDO GOYENECHÉ RUEDA se dan por notificados por conducta concluyente, del auto que libro mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 301 *Ibídem*.

Por secretaria contabilícense los términos con los que los demandados cuentan para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 07 HOY 26 DE MARZO DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA